

15472

**ACTA DE REAPERTURA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 16 DE ENERO DEL 2024 DE LA ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL MICHQUILLAY**

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 10:30am del día quince de abril del año dos mil veinticuatro, reunidos en el local de la asociación **FONDO SOCIAL MICHQUILLAY** (en adelante, "EL FONDO") de conformidad con el artículo trigésimo y trigésimo quinto del Estatuto de EL FONDO, el cual permite que el Consejo Directivo pueda reunirse y sesionar de manera virtual (plataforma Microsoft Teams), se tiene la asistencia de los siguientes directivos:

- **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con **DNI N°09670436**, representante titular del Consejo Directivo de la empresa Southern Peru Copper Corporation, sucursal del Perú.
- **EDUARDO MIREZ ALVARADO**, identificado con **DNI N°41798544**, representante alterno del Consejo Directivo de la Comunidad Campesina Michiquillay.
- **EULOGIO LLANOS SALAZAR**, identificado con **DNI N°41798549**, representante titular del Consejo Directivo de la Comunidad Campesina de La Encañada.
- **EDUARDO ENRIQUE PUENTE FARROÑAY**, identificado con **DNI N° 09278585**, representante titular del Ministerio de Energía y Minas.
- **GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO**, identificado con **DNI N°06983867**, representante titular del Consejo Directivo de la empresa Southern Peru Copper Corporation, sucursal del Perú

**QUÓRUM Y ASISTENCIA.**

Los miembros del Consejo Directivo acordaron por unanimidad que la sesión será presidida por el Sr. César Guillermo Delgado Aparicio y que el Sr. Eduardo Mirez Alvarado, actuará como Secretario.

El Presidente manifestó a los miembros del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Que, esta Reunión del Consejo Directivo se celebra de conformidad con el Trigésimo y Trigésimo Quinto del Estatuto de la Asociación y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, los mismos que fueron convocados, por lo que se dejó constancia de que el Consejo Directivo podía reunirse y tomar toda clase de acuerdos válidamente por cuanto se había comprobado que se encontraban todos de sus miembros, siendo los mismos integrantes que participaron en la sesión de fecha 16 de enero del 2024, habiendo manifestado su voluntad de reunirse y sesionar de forma universal.
2. Que, esta Reunión Virtual del Consejo Directivo se llevó a cabo mediante una videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, la misma que fue previamente coordinada y permitió una comunicación completa y fluida entre los miembros del Consejo Directivo. Asimismo, se deja constancia de que los miembros del Consejo Directivo pudieron reconocerse mutuamente.
3. Que, en la medida de que se contaba con todos los miembros del Consejo Directivo presentes, en razón de cuatro (04) miembros titulares y un (01) alterno; se formó el quórum necesario requerido por el Estatuto de la Asociación, manifestando todos los miembros del Consejo Directivo estar conformes con los puntos de agenda propuestos por el Presidente del Consejo Directivo; por lo que se inició la sesión.
4. Que, ninguno de los integrantes del Consejo Directivo se opuso a que en esta sesión se llevara a cabo de forma "Virtual".

**AGENDA.**

1. Reapertura de acta de sesión de Consejo Directivo de fecha 16 de enero del 2024.
2. Precisión del presidente y secretario de la sesión de Consejo Directivo de fecha 16 de enero del 2024.
3. Constancia del quórum de sesión de Consejo Directivo de fecha 16 de enero del 2024.
4. Precisión de los datos de los asistentes de la sesión de Consejo Directivo de fecha 16 de enero del 2024.
5. Precisión de los acuerdos N° 03-16.01.2024 y N° 04-16.01.2024.

**DESARROLLO DE LA AGENDA.**

1. **Reapertura de acta de sesión de Consejo Directivo de fecha 16 de enero del 2024.**

El presidente informa que el acta de sesión de Consejo Directivo de fecha 16 de enero del 2024 fue presentada ante la Oficina Registral de Cajamarca mediante título N° 00647878-2024, a fin de que se inscriban los acuerdos relativos a la designación de la nueva Gerencia General; no obstante, el referido título ha sido observado por la Registradora Pública, por cuanto no se ha precisado el número de identidad del nuevo Gerente General elegido, así como el periodo de sus funciones. Asimismo, se ha identificado que, en el acta suscrita, se ha omitido consignar algunos aspectos que resultan necesarios precisar, así

como corregir otros errores formales; siendo necesario se reaperture el acta en mención para subsanar las observaciones indicadas.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°01-15.04.2024:** El consejo directivo acordó por **unanimidad** reaperturar el acta de la sesión de Consejo Directivo de fecha 16 de enero del 2024 para subsanar los errores cometidos.

**2. Precisión de presidente y secretario en el acta de sesión de Consejo Directivo de fecha 16 de enero del 2024.**

El presidente informa que en la sesión de Consejo Directivo de fecha 16 de enero del 2024, participó como presidente César Guillermo Delgado Aparicio, y como secretario Eduardo Mirez Alvarado, no obstante, esta información no fue consignada en dicha acta.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

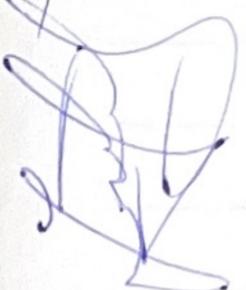
**Acuerdo N°02-15.04.2024:** El consejo directivo acordó por **unanimidad** precisar que en la sesión de consejo directivo de fecha 16 de enero del 2024 fue presidida por el señor César Guillermo Delgado Aparicio, actuando como secretario el señor Eduardo Mirez Alvarado.



**3. Constancia del quórum de sesión de Consejo Directivo de fecha 16 de enero del 2024.**

El presidente informa que en la sesión de Consejo Directivo de fecha 16 de enero del 2024 se obtuvo el quórum respectivo, no obstante, no se dejó constancia de ello en el acta.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:



**Acuerdo N°03-15.04.2024:** El consejo directivo acordó por **unanimidad** dejar constancia que en la sesión de Consejo Directivo de fecha 16 de enero del 2024, el Presidente manifestó a los miembros del Consejo Directivo lo siguiente:

Que, dicha Reunión del Consejo Directivo se celebra de conformidad con el Trigésimo y Trigésimo Quinto del Estatuto de la Asociación y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, los mismos que fueron convocados, por lo que se dejó constancia de que el Consejo Directivo podía reunirse y tomar toda clase de acuerdos válidamente por cuanto se había comprobado que se encontraban todos de sus miembros, habiendo manifestado su voluntad de reunirse y sesionar de forma universal.

Que, dicha Reunión Virtual del Consejo Directivo se llevó a cabo mediante una videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, la misma que fue previamente coordinada y permitió una comunicación completa y fluida entre los miembros del Consejo Directivo. Asimismo, se deja constancia de que los miembros del Consejo Directivo pudieron reconocerse mutuamente.



Que, en la medida de que se contaba con todos los miembros del Consejo Directivo presentes, en razón de cuatro (04) miembros titulares y un (01) alterno; se formó el quórum necesario requerido por el Estatuto de la Asociación, manifestando todos los miembros del Consejo Directivo estar conformes con los puntos de agenda propuestos por el Presidente del Consejo Directivo; por lo que se inició dicha sesión.

Que, ninguno de los integrantes del Consejo Directivo se opuso a que en esta sesión se llevara a cabo de forma "Virtual".



**4. Precisión de los datos de los asistentes de la sesión de Consejo Directivo de fecha 16 de enero del 2024.**

El presidente informa que en la sesión de Consejo Directivo de fecha 16 de enero del 2024 se consignó erróneamente algunos datos de los asistentes, resultando necesario corregir dichos errores de tipeo.

6474

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°04-15.04.2024:** El consejo directivo acordó por **unanimidad** precisar los datos de los asistentes a la sesión de Consejo Directivo de fecha 16 de enero del 2024, los cuales quedan redactados de la siguiente manera:

- **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con **DNI N°09670436**, representante titular del Consejo Directivo de la empresa Southern Peru Copper Corporation, sucursal del Perú.
  - **EDUARDO MIREZ ALVARADO**, identificado con **DNI N°41798544**, representante alterno del Consejo Directivo de la Comunidad Campesina Michiquillay.
  - **EULOGIO LLANOS SALAZAR**, identificado con **DNI N°41798549**, representante titular del Consejo Directivo de la Comunidad Campesina de La Encañada.
  - **EDUARDO ENRIQUE PUENTE FARROÑAY**, identificado con **DNI N° 09278585**, representante titular del Ministerio de Energía y Minas.
  - **GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO**, identificado con **DNI N°06983867**, representante titular del Consejo Directivo de la empresa Southern Peru Copper Corporation, sucursal del Perú
- INVITADO:**
- **CARLOS ESCOBAL MC EVOY**, representante del Ministerio de Energía y Minas.

**5. Precisión de los acuerdos N° 03-16.01.2024 y N° 04-16.01.2024.**

El presidente informa que en los acuerdos N° 03-16.01.2024 y N° 04-16.01.2024 de la sesión de Consejo Directivo de fecha 16 de enero del 2024, por error involuntario no se consignó en el acta el número de identidad del nuevo Gerente General elegido, así como el periodo de sus funciones; resultando necesario precisarlos.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°05-15.04.2024:** El consejo directivo acordó por **unanimidad** precisar los acuerdos N° 03-16.01.2024 y N° 04-16.01.2024 de la sesión de Consejo Directivo de fecha 16 de enero del 2024, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

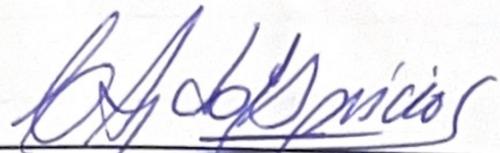
**Acuerdo N° 03-16.01.2024:** El Consejo Directivo acordó por **unanimidad** remover al gerente general del Fondo Social Michiquillay, Ing. Wilder Ríos Sánchez, identificado con D.N.I N° 26684927, a partir del día 16 de enero del 2024.

**Acuerdo N° 04-16.01.2024:** El Consejo Directivo acordó por **unanimidad** designar como gerente general del Fondo Social Michiquillay al Ing. Hernán Sánchez Cueva, identificado con **D.N.I. N° 26705621**, quien ejercerá las funciones establecidas en el Estatuto a partir del día 17 de enero del 2024.

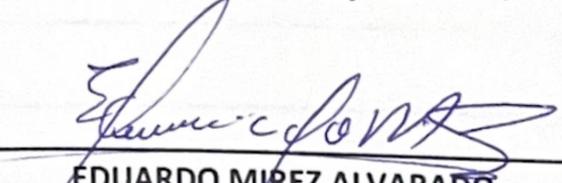
Finalmente, los miembros del Consejo Directivo acordaron facultar a los señores **Hernán Sánchez Cueva**, identificado con **DNI N°26705621** y **Eulogio Llanos Salazar**, identificado con **DNI N°41798549**; para que, cualquiera de ellos, de forma indistinta; solicite, respecto del acta de sesión de Consejo Directivo del 16.01.2024 y de la presente acta de reapertura, la certificación respectiva; suscriba la minuta y escritura pública y/o aclaraciones que dicha sesión origine, quedando autorizados expresamente a suscribir adicionalmente toda documentación que resulte necesaria para lograr la inscripción de los acuerdos, pudiendo inclusive suscribir y/o firmar reapertura de actas de ser el caso y subsanar las observaciones que correspondan hasta que los acuerdos sean inscritos ante la Oficina Registral de Cajamarca, Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, de corresponder.

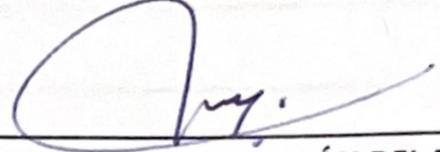


No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la presente sesión, siendo las 11:00am del día quince de abril del 2024, luego de haberse redactado, leído, aprobado, y preguntado a cada uno la conformidad, ésta fue ratificada y aprobada en señal de conformidad.

  
CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO  
Presidente del Consejo Directivo

  
EULOGIO LLANOS SALAZAR  
Vicepresidente del Consejo Directivo

  
EDUARDO MIREZ ALVARADO  
Secretario del Consejo Directivo

  
GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO  
Director del Consejo Directivo

  
EDUARDO ENRIQUE PUENTE FARROÑAY  
Director del Consejo Directivo

Yo, CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO, identificado con DNI N° 09670436, de estado civil soltero, con domicilio en Calle Pietro Mascagni N° 204, departamento 102, urbanización Las Begonias, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima; en calidad de Presidente de Consejo Directivo de la asociación "FONDO SOCIAL MICHQUILLAY"; de conformidad con lo prescrito por la Primera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 006-20213-JUS; declaro bajo juramento y bajo responsabilidad que, las firmas consignadas al final de la reapertura del acta de sesión de Consejo Directivo de fecha 16 de enero del 2024, llevada a cabo el día 15 de abril del 2024; corresponden a los representantes activos y habilitados de la Asociación.

  
CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DNI N° 09670436

CERTIFICO: QUE, LA FIRMA Y HUELLA DIGITAL QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL SEÑOR CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO, CON DNI N° 09670436, EN SU CONDICIÓN PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN "FONDO SOCIAL MICHQUILLAY; Y QUE ES LA MISMA QUE UTILIZA EN TODOS SUS ACTOS YA SEAN PÚBLICOS Y/O PRIVADOS, RAZÓN POR LA CUAL LA LEGALIZO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA. Y DE ACUERDO AL ART. 108º DE LA LEY DEL NOTARIADO, EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CAJAMARCA, 15 DE ABRIL DEL 2024.



  
DR. MARCO ANTONIO VIGO ROJAS  
NOTARIO ABOGADO  
CAJAMARCA

